



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2017

### **PRESIDENTA:**

D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

### **VOCALES:**

D. GONZALO SALAZAR MARDONES  
D<sup>a</sup>. GLORIA DIEZ ABAD  
D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA  
D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ  
D<sup>a</sup> DAVINIA HERAS SEVILLA  
D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

### **OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

D<sup>a</sup>. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> CONSUELO SÁIZ MANZANARES  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES MARTÍNEZ MARTÍN

### **DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA  
D. SANTIAGO A. BELLO PAREDES  
D. FERNANDO LARA ORTEGA  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA  
D<sup>a</sup> ANDREA ARCOS MARTÍNEZ

Siendo las 09:30 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Políticas Académicas, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Antes de iniciar la sesión, la Presidenta de la Comisión da la bienvenida a los nuevos miembros nombrados en el último Consejo de Gobierno, D. Miguel Angel Ballesteros como director del departamento de Física, D. Jesús Meneses como director del departamento de Didácticas Específicas, D<sup>a</sup> Davinia Heras Sevilla como profesora de Ciencias de la Educación, D. Juan José Villalaín como profesor de Física y D<sup>a</sup>. Andrea Arcos Martínez como alumna.

Igualmente, felicita a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez por haber sido elegida como nueva decana de la Facultad de Salud y se le desea que la nueva etapa venga acompañada de nuevos retos y muchos éxitos, que serán los de todos.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

#### ***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 18 de mayo de 2017.

#### ***2.- Informe de la Presidenta***



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

La Vicerrectora informa de los siguientes asuntos:

- a) **Renovación de la acreditación de titulaciones.** Se han recibido los informes finales de renovación de la acreditación con fecha 7 de junio.
- b) **Solicitud de nuevas titulaciones solicitadas por la Junta de Castilla y León.** Se ha remitido, con fecha 9 de junio, escrito a la Directora General de Universidades en contestación a su petición formulada el 1 de junio sobre nuevas titulaciones que la Universidad está interesada en someter a verificación para septiembre 2017. Los títulos que se han incluido tras concluir el diálogo mantenido con Decanos, Decana, y Director.
- c) **Procesos modificación de titulaciones.** Se han presentado por parte de los coordinadores de los másteres las alegaciones a los dos informes de modificación de títulos requeridos –master CA y MIREE.
- d) **Acuerdo de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.** Han acordado que para matricularse del Trabajo fin de grado en las titulaciones que se imparten en esta Facultad es necesario haber superado un mínimo de 156 créditos, entre los que al menos 114 corresponderán a los dos primeros cursos (nuevas condiciones a sumar a la normativa general de la UBU. La norma general exige el haber superado 156 ECTS y este acuerdo, además, exige que 114 ECTS sean de primer y segundo curso).
- e) **Modifica del Grado de Ingeniería Civil.** De comentarios vertidos por técnicos de la ACSUCYL en relación con la necesidad de acreditar la competencia lingüística para títulos que dan acceso a profesiones reguladas, con atribuciones profesionales recogidas en sus correspondientes órdenes, el pasado día 14 planteamos estas y otras cuestiones a José Ángel Domínguez, Director de ACSUCYL, y a Raúl Casado, Técnico de la Agencia y nos comunicaron que esta cuestión en particular será estudiada y nos dará respuesta previsiblemente el próximo 28 de junio, que ya hemos sido convocados. Podemos tener como referencia lo establecido -al ser alumnos extranjeros, pero de la UBU-, a efectos de acreditar la competencia lingüística el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre. Artículo 10. Criterios para la homologación, la equivalencia a titulación y a nivel académico. 3. b) Para la homologación de títulos extranjeros a títulos españoles que den acceso a una profesión regulada, se exigirá al solicitante la acreditación de la competencia lingüística necesaria para el ejercicio en España de la correspondiente profesión regulada.
- f) **Cambio de tipología de asignaturas por error material.** Se ha procedido al cambio de tipología en sigma de las asignaturas 5330 “DIDÁCTICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y LA LITERATURA” y 5331 “DIDÁCTICA DE LA LITERATURA JUVENIL Y DE LA ANIMACIÓN A LA LECTURA Y ESCRITURA” ( están grabadas como tipo 50-50). Atendiendo a la normativa las Didácticas Específicas de la Lengua y la Literatura están en 75/25. La coordinadora del máster pregunta si es posible proceder a su cambio en SIGMA. La respuesta Director del Área de Gestión de la Actividad Docente (Santiago Ruiz) confirma el planteamiento y procederá a su ajuste, según el Plan de Organización Docente aprobado en Consejo de Gobierno el 14/02/2011.
- g) **Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Burgos sobre el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos.** Se emite un pronunciamiento remitido al Rector, entre otros destinatarios, que correspondería realizar al Patronato, por ser el organismo del que depende la Escuela de Relaciones Laborales. Parece cuestionable su validez al haberse emitido por un órgano diferente al que tiene las competencias plenas. El Rector ha manifestado su voluntad de contestar al mismo solicitando confirmación por escrito al Presidente del Patronato sobre su intención de matricular o no por parte de la Escuela.



- h) **Opciones bilingües incluidas en las titulaciones.** Estos cambios deberán solicitarse mediante un Modifica. Solo cuando son optativas que no implica cambiar de lengua el alumno y el profesor, se resolvería mediante seguimiento. Cuando no se trata de optativas deberá presentarse un Modifica, incluso cuando la opción bilingüe es para impartir en español e inglés, sin obligar al alumno a cambiar de lengua. Esta información se certificará y también se incluirá en el Suplemento Europeo al Título.
- i) **Diploma de Desarrollo Humano Sostenible.** Se informa de los pasos dados para hacerlo más atractivo y accesible a todos los alumnos. Este año habrá una reducción en la oferta de créditos, de 12 a 9. Se pide que colaboren los Centros para incluirlo en las páginas web de estos, de tal manera que pueda estar más visible.

**3.- Informe sobre la modificación del plan convenido entre la Universidad de Burgos y la Universidad Politécnica de Silesia (Gliwice, Polonia) para la impartición del doble Título español/polaco de los:**

- a) *Grados conjuntos de Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control, Electrónica e Informática,*  
b) *Grados conjuntos de Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial.*

La Sra. Presidenta informa que este tema ya ha sido tratado en esta Comisión y que se trata de una modificación a la versión aprobada en Consejo de Gobierno de diciembre de 2016.

Las modificaciones del Doble grado internacional UBU - Universidad Politécnica de Silesia - Grados conjuntos en Ingeniería de Organización Industrial e Ingeniería de Gestión Industrial, han sido:

- El documento se presenta en una versión única en inglés.
- Se ha corregido la dirección institucional de la Universidad de Politécnica de Silesia.
- Se ha modificado el punto (III) del Artículo 4, en relación al Trabajo Fin de Grado.
- Se ha modificado el Anexo III: Tabla de equivalencias en las calificaciones, pasando a utilizar como referencia el sistema ECTS.
- Se ha modificado el Anexo VII: Asignaturas obligatorias para los estudiantes de la Universidad de Burgos en la Universidad Politécnica de Silesia.

Las modificaciones del Doble grado internacional UBU - Universidad Politécnica de Silesia con el Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática e Ingeniería de Control, Electrónica e Informática, han sido:

- El documento se presenta en una versión única en inglés.
- Lo firma el rector y el director de la facultad de Automática, Electrónica e Informática.
- Se ha modificado el punto 1) del Artículo 4, eliminando lo que los estudiantes de Burgos tienen que estudiar en Silesia anexo VI y añadiendo un párrafo sobre el TFG y otro párrafo de cuando iniciar los trámites para el doble grado.
- Se ha modificado el punto 2) del Artículo 4, eliminando lo que los estudiantes de Silesia tienen que estudiar en Burgos, y añadiendo un párrafo sobre el TFG y otro párrafo de cuando iniciar los trámites para el doble grado.
- Se ha corregido el Anexo IV: Tabla de reconocimiento de asignaturas entre ambos grados.



## UNIVERSIDAD DE BURGOS

- Se ha corregido el Anexo V: Asignaturas obligatorias o reconocibles a cursar en la UBU para los estudiantes de la Universidad Politécnica de Silesia (se elimina Organización de la producción, se reconoce en la tabla IV).

Con carácter general para ambos dobles grados, las modificaciones que se presentan obedecen a un estudio más exhaustivo basado en competencias de las materias que se reconocen. Igualmente, se ha simplificado el número de tablas, considerando que las materias no incorporadas en las tablas de reconocimiento serán necesariamente cursadas. Las modificaciones respecto a los TFGs obedecen a la adaptación a la normativa de la Escuela Politécnica Superior.

La Comisión acuerda informar favorablemente su aprobación por el Consejo de Gobierno.

#### ***4.- Informe sobre las tablas de reconocimiento que facilitan la obtención de los dobles grados de Historia y Patrimonio + Español: Lengua y Literatura.***

La Sra. Presidenta cede la palabra al Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, D. Ignacio Fernández de Mata, e informa que esta propuesta busca que aquellos alumnos que hayan culminado una de las dos titulaciones de la rama de Artes y Humanidades (grado en Español, grado en Historia y Patrimonio) puedan obtener la otra mediante reconocimiento de créditos, según fija la normativa, y cursando las materias necesarias para la obtención del segundo grado. En ambos casos han de realizar un nuevo TFG. Los interesados en obtener esta segunda titulación se integrarán en los grupos existentes de las materias precisas y, en caso de imposibilidad de asistencia a clase, en los de la modalidad on-line. Si se desea, pueden simultanearse siguiendo las indicaciones fijadas por las tablas que se han presentado. Esta opción refuerza las titulaciones existentes, complementa la formación y cualifica a nuestros estudiantes para alcanzar una mayor competitividad.

Esta propuesta no precisa de inversión de nuevos recursos, ni supone alteración de horarios ni la creación de un grupo propio. Dicha propuesta ha sido aprobada en Junta de Facultad y se informa en esta Comisión de Docencia. Igualmente, se ha presentado una pequeña memoria justificativa y se requiere de los servicios de gestión académica y páginas web que arbitren los mecanismos para que puedan divulgarse como dobles grados con las instrucciones necesarias para que el estudiante pueda matricularse en ambos estudios de forma simultánea.

La Comisión acuerda informar favorablemente esta propuesta para que sea tratada en el Consejo de Gobierno.

#### ***5.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de reconocimiento de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.***

La Sra. Presidenta informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. La Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo nº 5.

#### ***6.- Informe, en su caso, sobre solicitudes de créditos de libre elección.***

La Sra. Presidenta informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 6.

#### ***5.- Ruegos y preguntas.***



# UNIVERSIDAD DE BURGOS

No hubo ni ruegos ni preguntas.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 11:00 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Begoña Prieto Moreno

Mª Paz Bartolomé Mozo

*ANEXOS (documentos): recogidos en la web del Vicerrectorado/Comisión de Docencia/Documentación Comisión de fecha 19.06.2017*